

## Adenda N° 01 – 2020 al Documento “Criterios de Acreditación ICACIT para Programas de Pregrado, versión 3.0”

Conste por el presente documento una adenda al documento “Criterios de Acreditación ICACIT para Programas de Pregrado, versión 3.0” que fue aprobado en sesión de Consejo Directivo del 26 de noviembre de 2020; en los términos y condiciones que se describen a continuación.

Por la presente Adenda, en su sesión del 26 de noviembre de 2020, el Consejo Directivo de ICACIT aprueba que:

1. Los nuevos requerimientos de los criterios de acreditación, indicados en **negrita**, empezarán a aplicarse progresivamente en los Ciclos de Evaluación 2021 y 2022 según se detalla en la siguiente tabla:

Criterio	Requerimientos del Criterio	Los cambios se empezarán a aplicar en el Ciclo de Evaluación
1	El programa debe <b>monitorear y evaluar el desempeño de los estudiantes</b> a lo largo de la formación, <b>ofrecer el apoyo necesario y constante</b> para lograr el avance esperado promoviendo el éxito en el logro de los resultados del estudiante, permitiendo de este modo que los graduados alcancen los objetivos educacionales del programa.	2021
1	Los estudiantes deben ser aconsejados en asuntos relacionados con el plan de estudios, el desarrollo profesional y la inserción laboral <b>de manera estructurada</b> .	2021
1	El programa debe tener y hacer cumplir políticas para: (a) admitir estudiantes nuevos y por traslado; (b) otorgar los créditos académicos apropiados por cursos tomados en otras instituciones; y (c) desarrollar prácticas pre profesionales.	
1	<b>El proceso de admisión al programa debe establecer criterios en concordancia con el perfil de ingreso, claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento público.</b>	2021
1	<b>El programa debe diseñar, ejecutar y mantener mecanismos de nivelación de estudiantes para el inicio de sus estudios.</b>	2021
1	El programa debe tener y hacer cumplir procedimientos para asegurar y documentar que los estudiantes que se gradúan cumplen con todos los requisitos de graduación.	
1	<b>El programa debe mantener y hacer uso de convenios con instituciones de educación superior del país y del extranjero para la movilidad de estudiantes y profesores, así como para el intercambio de experiencias.</b>	2021
2	Los objetivos educacionales del programa deben ser públicos y consistentes con la misión de la institución, las necesidades de sus constituyentes y estos criterios.	
2	Debe haber un proceso documentado y efectivo para el establecimiento y la revisión periódica de los objetivos educacionales involucrando a los constituyentes del programa. Esta revisión debe ser sistemáticamente utilizada para asegurar que los objetivos educacionales del programa siguen siendo consistentes con la misión de la institución, las necesidades de sus constituyentes y estos criterios.	
2	<b>El programa debe mantener un registro actualizado de sus graduados, establecer un vínculo permanente y monitorear su inserción laboral.</b>	2022

3	El programa debe tener resultados del estudiante documentados que preparen a los graduados para el logro de sus objetivos educacionales.	
3	<b>El programa debe diseñar procesos y herramientas apropiadas para la medición de los resultados del estudiante.</b>	2021
3	El programa debe permitir que los estudiantes logren, al momento de la graduación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para Programas de Arquitectura: Del [RE-A01] al [RE-A15]</li> <li>• Para Programas de Ciencias: Del [RE-Ci01] al [RE-Ci15] + Criterios Específicos</li> <li>• Para Programas de Computación: Del [RE-C01] al [RE-C09] + Criterios Específicos</li> <li>• Para Programas de Ingeniería: Del [RE-I01] al [RE-I12]</li> <li>• Para Programas de Tecnología en Ingeniería: Del [RE-T01] al [RE-T12] + Criterios Específicos</li> </ul>	2021
4	<b>El programa debe tener implementado un sistema de aseguramiento de la calidad.</b>	2022
4	El programa debe usar regularmente procesos documentados y apropiados en la medición y la evaluación de los resultados del estudiante <b>y los objetivos educacionales del programa.</b>	2022
4	Los resultados de estas evaluaciones deben ser utilizados sistemáticamente como contribución para la mejora continua del programa. Otra información disponible se puede también usar para ayudar en la mejora continua del programa.	
4	<b>El programa debe definir, implementar y monitorear planes de mejora para los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora.</b>	2021
5	El programa debe asegurar la consistencia del plan de estudios con los resultados del estudiante, los objetivos educacionales y la misión de la institución.	
5	El plan de estudios debe incluir por lo menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para Programas de Arquitectura: Del [P-A01] al [P-A04]</li> <li>• Para Programas de Ciencias: Criterios Específicos</li> <li>• Para Programas de Computación: Del [P-C01] al [P-C03] + Criterios Específicos</li> <li>• Para Programas de Ingeniería: Del [P-I01] al [P-I03] + Criterios Específicos</li> <li>• Para Programas de Tecnología en Ingeniería: Del [P-T01] al [P-T05]</li> </ul>	2021
6	<b>Cada profesor dedicado a la enseñanza en el programa debe tener la experiencia profesional y la formación académica consistente con sus contribuciones esperadas para el programa.</b>	2021
6	La competencia del cuerpo de profesores debe ser demostrada en función de factores, tales como: formación académica, experiencia profesional, capacitaciones y certificaciones, contribuciones a la disciplina, experiencia y eficacia docente, habilidades de comunicación, desarrollo de programas más efectivos, y participación en sociedades profesionales. En conjunto, el cuerpo de profesores debe poseer la amplitud y profundidad para cubrir todas las áreas del plan de estudios del programa.	
6	Debe haber un número suficiente de profesores para permitir niveles adecuados de: (a) interacción entre estudiantes y profesores; (b) consejería y orientación a los estudiantes; (c) actividades de servicio de la institución educativa; (d) interacción con representantes de la industria y la profesión, así como con los empleadores de los estudiantes.	
6	El programa debe asegurar el desarrollo, <b>la actualización profesional y el fortalecimiento de las capacidades docentes</b> de sus profesores.	2021
6	El cuerpo de profesores del programa debe tener y demostrar la autoridad suficiente para asegurar una orientación apropiada del programa, así como para desarrollar e implementar procesos de medición, evaluación y mejora continua del programa.	
7	Las oficinas, salas de clase, laboratorios y equipos asociados deben ser adecuados para apoyar el logro de los resultados del estudiante y ofrecer un clima propicio para el aprendizaje.	

7	Herramientas modernas, equipos, recursos informáticos y laboratorios apropiados deben estar disponibles, accesibles y sistemáticamente mantenidos y actualizados para permitir que los estudiantes logren los resultados del estudiante y para prestar soporte a las necesidades del programa.	
7	El programa debe ofrecer a los estudiantes la guía apropiada para el uso <b>seguro y adecuado</b> de las herramientas, equipos, recursos informáticos y laboratorios disponibles.	2021
7	<b>Los centros de información y referencia</b> e infraestructura informática y de comunicaciones deben ser adecuados y <b>actualizados</b> para apoyar las actividades académicas y profesionales de los estudiantes y el cuerpo de profesores.	2021
7	<b>El programa debe tener acceso a centros de información y referencia, según las necesidades de estudiantes y profesores, disponibles en la institución, gestionados a través de un programa de actualización y mejora continua.</b>	2021
7	<b>El programa debe tener implementado un sistema integrado de información y comunicación accesible, como apoyo a la gestión académica, I+D+i y a la gestión administrativa.</b>	2022
7	<b>El programa debe asegurar que los estudiantes, profesores y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, asimismo, evaluar el impacto de dichos servicios.</b>	2021
8	El apoyo y el liderazgo de las autoridades de la institución deben ser adecuados para asegurar la calidad y la continuidad del programa.	
8	Los recursos incluyendo servicios institucionales, recursos financieros y personal (administrativo y técnico) asignados al programa deben ser adecuados para satisfacer sus necesidades.	
8	Los recursos disponibles para el programa deben ser suficientes para adquirir, mantener y operar la infraestructura, instalaciones y equipamiento apropiados para el programa, y para propiciar un ambiente en el que los resultados del estudiante puedan lograrse.	
8	Los recursos disponibles para el programa deben ser suficientes para atraer, retener y <b>capacitar</b> a los profesores <b>para mantener</b> a un cuerpo de profesores debidamente calificado.	2021
8	<b>El programa debe gestionar los recursos financieros necesarios para su funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad en el tiempo.</b>	2021
9	Criterios del Programa para: <b>Ciencias, Computación, Ingeniería y Tecnología en Ingeniería.</b>	2021
10	<b>Para Programas de Arquitectura, Ciencias, Computación e Ingeniería:</b> El programa debe articular el proceso de enseñanza aprendizaje con actividades de I+D+i+e y responsabilidad social, consistentes con los objetivos del programa, en las que participan estudiantes y profesores. El programa debe gestionar, regular y asegurar la calidad de la I+D+i+e realizada por los profesores, relacionada al área disciplinaria a la que pertenece, en coherencia con la política de I+D+i+e de la institución. El programa debe asegurar la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de I+D+i+e de los estudiantes para la obtención del grado y título profesional. El programa debe fomentar que los resultados de los trabajos de I+D+i+e realizados por los profesores sean publicados, incorporados a la docencia y de conocimiento de la comunidad académica y estudiantes.	2021
10	<b>Para Programas de Tecnología en Ingeniería:</b> El programa debe elaborar de manera participativa un plan anual de trabajo, de manera articulada con el proyecto educativo institucional. El programa debe monitorear el tiempo entre el ingreso, egreso y la titulación de los estudiantes. El programa debe recoger información sobre las tendencias en ciencia, tecnología e innovación que le ayude a tomar decisiones y anticiparse a los cambios de su especialidad. El programa debe posibilitar que el estudiante participe en el desarrollo de proyectos de investigación aplicada fomentando la rigurosidad, pertinencia y calidad de los mismos.	2021

	<p>El programa debe establecer los procedimientos vinculantes que fomentan la aplicación de conocimientos técnicos que responden a las necesidades concretas locales, regionales y nacionales.</p> <p>El programa debe fomentar la introducción o mejoramiento de un bien o servicio, proceso o método que combinen nuevos conocimientos y/o tecnologías, así como combinaciones de los ya existentes.</p> <p>El programa debe establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos, trabajos de innovación e investigación aplicada incorporando sus resultados en los procesos de enseñanza aprendizaje.</p>	
10	El programa debe identificar, definir y desarrollar las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes.	2021
10	El programa debe implementar políticas ambientales y monitorear el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito.	2021
11	<p>El plan de estudios del programa debe incluir un mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Para programas de ingeniería:</b> 240 créditos ECTS.</li> <li>• <b>Para programas de tecnología en ingeniería:</b> 180 créditos ECTS</li> </ul> <p><i>1 crédito ECTS es igual a 25 - 30 horas por semestre, de carga de trabajo del estudiante.</i></p>	2022
11	<p>El programa debe garantizar que los estudiantes que se gradúen logren los resultados del estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Para programas de ingeniería:</b> Del [RE-I01] al [RE-I12].</li> <li>• <b>Para programas de tecnología en ingeniería:</b> Del [RE-T01] al [RE-T12].</li> </ul>	2022
11	El programa debe demostrar que el plan de estudios es consistente con el logro de los resultados del estudiante.	2022
11	Los resultados de los procesos de admisión, traslado, monitoreo y evaluación del desempeño, consejería y graduación del programa deben supervisarse.	2022

Lima, 26 de noviembre de 2020